

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2024- CMPC

32870-24

Cajamarca, 16 de mayo del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo del año 2024, el pedido del señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal referido a otorgar reconocimiento al Nuncio Apostólico en el Perú Monseñor Paolo Rocco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal sustenta su pedido precisando, el jueves treinta del presente, nos estará visitando a Cajamarca el embajador del Papa en el Perú, el señor Monseñor Paolo Rocco; este diplomático a lo largo de su carrera también ha tenido diferentes cargos en Italia en el 88 fue ordenado sacerdote, en el 2015 fue declarado Arzobispo titular en Madagascar, también tuvo la consagración Episcopal con la credencial Pietro Parodi, el veinte de mayo del mismo año; posteriormente trabajó en la Nunciatura de Padua en Nueva Guinea, en mil novecientos noventa y ocho, se convirtió en secretario de representación de la Santa Sede en la República Dominicana, fue secretario de estado del Vaticano, el dos mil quince, el papa Francisco lo nombró Nuncio apostólico en nuestra sede; también es Nuncio apostólico de los archipiélagos del Océano Índico y actualmente es Nuncio apostólico de nuestro país; al tener tan ilustre visitante en nuestra ciudad, es que solicitamos lo declaremos como visitante distinguido.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – DECLARAR, “VISITANTE DISTINGUIDO” al Monseñor Paolo Rocco, Nuncio Apostólico del Perú, quien el 30 de mayo honrara con su presencia la ciudad de Cajamarca.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales el cumplimiento del presente acuerdo; coordinando con el señor Alcalde y el Concejo la fecha de la ceremonia del Reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por QUIROZ
ROJAS Eduardo Enrique FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2024 10:00:14 -05:00

Documento firmado digitalmente

EDUARDO ENRIQUE QUIROZ ROJAS
Alcalde (e) Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Reg. Eduardo E. Quiroz Rojas.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2024 09:55:54 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe